

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 15 DE JUNIO DE 1990

Nº 21.559

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO No. 31

(De 31 de mayo de 1990)

"POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS No. 18 DE 1985 y No. 48 DE 1986."

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DECRETO No. 101

(De 23 de marzo de 1990)

"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUYE EL DIA NACIONAL DEL AVICULTOR."

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO No. 31

(De 31 de mayo de 1990)

"Por el cual se derogan los Decretos No. 18 de 1985 y No. 48 de 1986."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 18 de 28 de marzo de 1985 y No. 48 de 13 de octubre de 1986, se otorgaron ciertas autorizaciones tanto al Excelentísimo Señor Presidente de la República, así como a los Señores Ministros de Estado, en materia de Contratación Pública. Que el Artículo 69 del Código Fiscal, tal como quedó modificado por el Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, regula y modifica las autorizaciones concedidas mediante los Decretos supracitados.

DECRETA:

Artículo Primero: Derógase en todas sus partes el Decreto No. 18 de 28 de marzo de 1985, "POR EL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACION."

Artículo Segundo: Derógase en todas sus partes el Decreto No. 48 de 13 de octubre de 1986 "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS SOBRE CONTRATACION PUBLICA Y SE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO No. 115 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1985."

Artículo Tercero: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro:

Es copia auténtica de su original
Panamá, 4 de junio de 1990
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda y Tesoro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DECRETO No. 101

(De 23 de marzo de 1990)

"Por medio del cual se instituye el DIA NACIONAL DEL AVICULTOR."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Avicultura es una de las actividades agro-industriales mejor organizadas en nuestro país, constituyéndose, en la actualidad, como uno de los pilares primarios de la economía nacional.

Que las Empresas Avícolas más importantes están reunidas en la Asociación Nacional de Avicultores de Panamá (ANAVIP)

Que es deber del estado desarrollar una política nacional, que estimule en la mayor medida posible, a los productores agro-industriales que con sus conocimientos y aportaciones contribuyen a elevar los niveles de producción agropecuaria en nuestro país.

Que es preocupación del Gobierno Nacional destacar a los elementos que se esfuerzan

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/.0.25

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

por el engradecimiento de la Patria por medio de su trabajo honesto y sus empresas. Que una de las formas de honrar a los avicultores es declarándoles un día en que de manera especial, se reconozcan sus esfuerzos y lucha por tan meritoria labor desarrolladas a través de los años, en aras de la producción avícola de nuestro país.

DECRETA:

PRIMERO: Se instituye el Día 12 de Noviembre de cada año como el DIA DEL AVICULTOR.

SEGUNDO: El gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y sus agencias especializadas promoverá diversas actividades que destaquen la importancia que representa los adelantos de la avicultura en nuestro país, así como los esfuerzos y lucha de los avicultores por el mejoramiento científico y técnico de esta actividad.

dad.

En esta fecha se organizarán publicaciones, conferencias, seminarios, certámenes, exposiciones, programas especiales de televisión y radio, y cualesquiera otra actividad que logren el objetivo indicado.

TERCERO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de marzo de mil novecientos noventa (1990).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

EZEQUIEL RODRIGUEZ P.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario

CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es auténtica
Panamá, 31 de mayo de 1990

AVISOS Y EDICTOS

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 54-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

QUE OLIA GUILLERMINA V. DE MONTENEGRO, vecina de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portadora de la cédula No. 9-N-C-17-496 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7570 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 14 Has.+2529.58 mc ubicada en SAN PEDRO DEL ESPINO, Corregimiento SAN PEDRO DEL ESPINO, Distrito SAN-

TIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE : Qda. El Barrero y Callejón
SUR : Carretera Interamericana
ESTE : Camino a La Fragua
OESTE : Manuel Batista y Olla Vanie de Montenegro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 9 días del mes de abril de 1990.

ING. AGROMO. MATEO VERGARA G.
Funcionario Sustanciador

ADELQUIS A. VEREZ R.
Secretaría Ad-Hoc.

L-165124 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 52-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

QUE MARITZA LOPEZ DE RIVERA, vecina de ALTOS DEL CHASE - PANAMA, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula No. 9-540-659 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7070 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 19 Has.+9815.10 mc ubicada en EL BERMEJO, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTA FE de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE : Servidumbre a otros lotes, Vicente Moreno y Cristino Cisneros
SUR : Arquimedes Pino y Jacinta Muñoz
ESTE : Manuel Vernaza, Fabio Cisneros, Tereso Peña y Fidedigna González de Zevallos
OESTE : Adriano Zambrano y Arquimedes Pino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTA FE, en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 10 días del mes de abril de 1990.

ING. AGROMO. MATEO VERGARA G.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS A. VEREZ R.
Secretaría Ad-Hoc.

L-165117 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Oficina de Reforma Agraria
Región 2, Veraguas

EDICTO No. 50-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

QUE BIENVENIDO ORTIZ ROBLES, vecino de

SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula No. 9-69-435 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud 9-7428 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 Has.+3953.26 mc ubicada en LA REINA, Corregimiento CABECERA, Distrito SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE : Servidumbre a otros lotes
SUR : Rodolfo Agudo y Darío Robles
ESTE : Servidumbre a otros lotes, Darío Robles y Bautista Mojica
OESTE : Darío Robles

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de SANTIAGO, en el de la Corregiduría de _____ y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 8 días del mes de abril de 1990.

ING. AGROMO. MATEO VERGARA G.
Funcionario Sustanciador
ADELQUIS A. VEREZ R.
Secretaría Ad-Hoc.

L-164930 Unica publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento Regional Zona No. 5, Copira
Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. 031-DRA-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que la señora CARMEN SUSANA MIRANDA DE ALVEO, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJAN, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-70-522 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud #8-163 la adjudicación a título oneroso, de 2 parcelas estatal adjudicables, en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAJAN de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca # 1214, Tomo # 21, Folio #150.

PARCELA #1: Ubicada en COLINAS DE CACERES, con una superficie de 0 Has.+ 5591.63 M2., y dentro de los siguientes linderos:

NORTE : Río Cáceres y camino a otros lotes.
SUR : Camino y terreno de Isabel Rodríguez
ESTE : Río Cáceres
OESTE : Camino a otro lotes

PARCELA #2: Ubicada en COLINAS DE CACERES, con una superficie de 0 Hás.+ 483.90 M2., y dentro de los siguientes linderos:

- NORTE :** Terreno de Fabio Romero y camino hacia Arrajón
SUR : Camino hacia Arrajón y Andrés Martínez
ESTE : Camino a Bique y hacia Arrajón
OESTE : Terreno de Otilia de Vega, y Andrés Martínez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 30 del mes de mayo de 1990.

SR. RAUL GONZALEZ
 Funcionario Sustanciador
 SOFIA C. DE GONZALEZ
 Secretaria Ad-Hoc.

L164.303.78 Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 Departamento de Reforma Agraria
 Región 1- Chiriquí

EDICTO No. 24-90

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor GREGORIO SANCHEZ TORRES, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la Cédula de identidad Personal No. 4-142-1321 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-23341, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 10 Hás.+3537.32 M2, ubicada en MANACA CIVIL, Corregimiento de PUERTO ARMUELLES, Distrito de BARU de esta Provincia, cuyos linderos son:

- NORTE :** Quebrada Peña, Luis Miranda
SUR : Gregorio Sánchez Torres
ESTE : Gregorio Sánchez Torres
OESTE : Mariano Gutiérrez, Santos Gutiérrez, Anastacia Aviles de Cañón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 30 días del mes de abril de 1990.

ING. GALO A. AROSEMENA
 Funcionario Sustanciador
 ELVIA ELIZONDO
 Secretaria Ad-Hoc.

L-200420

Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el juicio de oposición No. 1664 a la solicitud de registro de la marca de comercio **STRIDE RITE** No. 050385 clase 25, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad EDEL, S.A., señor GUILLERMO VERGARA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio **STRIDE RITE** No. 050385, clase 25, propuesta por la sociedad **THE STRIDE RITE CORPORATION** a través de la firma forense ARIAS, FABREGA & FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de mayo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
 Funcionario Instructor
 ESTHER MA.. LOPEZ S.
 Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
 Dirección de Asesoría Legal
 Es copia auténtica de su original
 Panamá, 29 de mayo de 1990
 Subdirector.

L-164.529.64

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesoría Legal del Ministerio de

Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el juicio de oposición No. 1663 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **COLOMBO Y DISEÑO** No. 050348 clase 29, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **BLASSER BROTHERS INC., S.A.** Señor **EDUARDO BLASSER CHITRIT**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica **COLOMBO Y DISEÑO** No. 050348, clase 29, propuesta por la sociedad **COLOMBO INCORPORATED** a través de sus apoderados especiales la firma **ARIAS, FABREGA & FABREGA**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de mayo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionario Instructor

ESTHER MA. LOPEZ

Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de mayo de 1990

Subdirector.

L-164.529.80

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en el juicio de oposición No. 1668 a la solicitud de registro de la marca de comercio **MARITHE-GIRBAUD FRANCOISE** No. 050139 clase 25, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **INVERSIONES JONI, S.A.**, señor **JOSEPH HOMSAANY ACHAR**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apo-

derado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio **MARITHE GIRBAUD FRANCOISE** No. 050139, clase 25, propuesta por la sociedad **MARIE THERESE BACHELLERIE Y FRANCOIS GIRBAUD** a través de la firma forense **ARIAS, FABREGA & FABREGA**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de mayo de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionario Instructor

ESTHER MA. LOPEZ S.

Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 29 de mayo de 1990

L-164.529.06

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor, en la demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio **B.U.M. EQUIPMENT** No. 045049-A, clase 25, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **MEDITERRANEAN FASHIONS, INC.** cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación a la solicitud de registro de la marca de comercio **B.U.M. EQUIPMENT**, Certificado No. 045049-A, Clase 25, propuesta por la sociedad **CHAUVIN INTERNATIONAL, LTD**, a través de sus apoderados especiales **DE LA GUARDIA, AROSE-MENA Y BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el

juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de abril de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. NATZUL POZO B.
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 19 de abril de 1990

L-164.329.72

Tercera publicación

AVISO DE REMATE

AVISO DE REMATE

La Lcda. Aurora Ponce Bellido, Alguacil Ejecutor del Juzgado Quinto del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil con sede en Ancón, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el proceso no contencioso (licencia para enajenar bienes de menores) propuesto por MARIA VALERIA FIGUEIRA DE STEFANI VDA. DE HIRSH a nombre de su menor hijo para vender derechos herenciales de cuota parte de finca, se ha señalado el día 13 de julio de 1990 para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta del siguiente bien:

Mitad (1/2) de la finca No. 3307, inscrita al Folio 338, del Tomo 68, de la Sección de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Panamá.

MEDIDAS Y LINDEROS: Consiste en Apartamento 2B ubicado en el Primer Alto del Edificio Camino Real, situado en calle Winston Churchill, Punta Paitilla, Corregimiento de San Francisco de la Caleta, Distrito y Provincia de Panamá.

GRAVAMENES VIGENTES:

- Reglamento de Co-propiedad.
- Servidumbre de tránsito.
- Dada en Arrendamiento esta finca a favor del Banco Of America National Trust and Savings Association con 3 años de plazo contados a partir del 1º de julio de 1979 e inscrito desde el 9/12/79, que sobre esta finca no consta inscrito ni pendientes gravámenes hipotecarios a la fecha ni ningún asiento pendiente sobre acción legal.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 75.000.00 y postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que

previamente se consigne en el Tribunal el 10% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de esta Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su legal publicación hoy, siete (7) de junio de 1990.

(Fdo.) LCDA. AURORA PONCE BELLIDO
Alguacil Ejecutor del Juzgado Quinto del Primer Circuito Judicial de Panamá,
Ramo Civil.

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia de su original

MARIO E. FRANCO A.

Secretario

L-164.620.16

Tercera publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4187 del 11 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 087758, Rollo 29228, Imagen 0100, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **FINDELCO S.A.**

Panamá, 22 de mayo de 1990

L-164.479.77

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4617 del 21 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 089638, Rollo 29324, Imagen 0031 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **NUSSEL FINANCES, S.A.**

Panamá, 29 de mayo de 1990

L-164.480.62

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4650 del 22 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 151065, Rollo 29341, Imagen 0078, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **UNIVERSAL KATMIIR, S.A.**

Panamá, 30 de mayo de 1990

L-164.509.04

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4680 del 23 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 679, Rollo 29342, Imagen 0011, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **AGRIND AGRICULTURAL AND INDUSTRIAL CORP.**

Panamá, 30 de mayo de 1990

L-164.509.05

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4679 del 23 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 692, Rollo 29348, Imagen 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **TORTUGA INVESTMENT CORP.**

Panamá, 30 de mayo de 1990

L-164.509.05

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4649 del 22 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 095637, Rollo 29333, Imagen 0061 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **SOGIP SHIPPING, S.A.**

Panamá, 29 de mayo de 1990

L-164.480.62

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4616 del 21 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 200717, Rollo 29324, Imagen 0045, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **TETRARCH INTERNATIONAL INC.**

Panamá, 29 de mayo de 1990

L-164.480.62

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4502 del 17 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 091712, Rollo 29326, Imagen 0090, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **YETI CONTROL INC.**

Panamá, 29 de mayo de 1990

L-164.480.62

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4458 del 16 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 164374, Rollo 29258, Imagen 0031, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **LADORE COMPANY S.A.**

Panamá, 23 de mayo de 1990

L-164.479.77

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4457 del 16 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 087873, Rollo 29304, Imagen 0053, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **VENDOME, S.A.**

Panamá, 30 de mayo de 1990

L-164.509.05

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4824 del 29 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 127233, Rollo 29437, Imagen 0037 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **OCEAN BLUE LIMITED, S.A.**

Panamá, 6 de junio de 1990

L-164.510.57

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10,966 de 7 de noviembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de noviembre de 1989, a la Ficha 204799, Rollo 27475, Imagen 0033 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **GEPAM INTERNATIONAL INC.**

L-164.441.99

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11,201 de 14 de noviembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de noviembre de 1989, a la Ficha 214369, Rollo 27517, Imagen 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **PROMINTER FINANCE S.A.**

L-164.441.99

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12,358 de 18 de diciembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de

de enero de 1990, a la Ficha 169541, Rollo 27859, Imagen 0119 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **GALVESTON TRADING INC.**
L-164.441.99 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11.137 de 13 de noviembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de noviembre de 1989, a la Ficha 198593, Rollo 27517, Imagen 0079 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **PALINE CORPORATION.**
L-164.441.99 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3.740 de 15 de marzo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de marzo de 1990, a la Ficha 135261, Rollo 28664, Imagen 0056 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **RISING FINANCE INC.**
L-164.442.62 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 723 de 24 de enero de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 5 de febrero de 1990, a la Ficha 205646 Rollo 28160, Imagen 0083 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **WAYNE ENTERPRISES INC.**
L-164.442.62 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 435 de 17 de enero de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de enero de 1990, a la Ficha 217761, Rollo 28068, Imagen 0061 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **BALTHAZAR FINANCE S.A.**
L-164.442.62 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 643 de 23 de enero de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 5 de febrero de 1990, a la Ficha 187534, Rollo 28167, Imagen 0038 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LIQ. AS. AGREE S.A.**
L-164.442.62 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante Escritura Pública número 4327 de 22 de mayo de 1990 de la Notaría Quinta del Circuito e inscrita en la Sección de Micro-

películas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 164164, Rollo 29329, Imagen 0075 el 28 de mayo de 1990, ha sido disuelta la sociedad **EL BROUMAK, S.A.**
Panamá, 8 de junio de 1990.
L-164.645.21 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4859 del 29 de mayo de 1990 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 195349, Rollo 29429, Imagen 0035, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **STARLIGHT COMPANY S.A.**
Panamá, 6 de junio de 1990
L-164.510.57 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4528 de 30 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1990, en la Ficha 159269, Rollo 29411, Imagen 0037, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **"CALVI S.A."**
L-164.382.95 Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4398 de 25 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 1ro. de junio de 1990, en la Ficha 024550, Rollo 29391, Imagen 0073, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **LARINTRA, S.A.**
L-164.382.95 Unica publicación

AVISO

Por este medio, para dar cumplimiento al Artículo No. 777 del Código de Comercio, Yo, **ELIA MERCEDES LOO AGUIRRE DE YUNG**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, identificada con cédula No. 4-32-215, al público hago saber que he traspasado el **"RESTAURANTE MERCADO RUIZ"**, ubicado en calle 21 de Enero No. 24-30, Calidonia, amparada con la Licencia comercial tipo "B" número 20.995 a la Srta. Emilia Gallardo Ng, panameña, mayor de edad, con cédula No. 4-139-597, mediante Escritura Pública No. 4658 de la Notaría 5a. del Circuito de Panamá, el día 4 de junio de 1990.

ELIA M. LOO AGUIRRE DE YUNG

Ced. 4-32-215

L-164.628.04

Tercera publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4.080 de 14 de mayo de 1990, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 1º de junio de 1990, en la Ficha 179950, Rollo 29386, Imagen 0047, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **CRABTREE ENTERPRISES, S.A.**
L-164.382.95 Unica publicación